

 FINAGRO <small>INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO AGRARIO</small>	CIRCULAR REGLAMENTARIA	P – 12 DE 2019
---	-------------------------------	-----------------------

FECHA: Bogotá D.C., 1 de abril de 2019

PARA: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

ASUNTO: LÍNEA A TODA MAQUINA E INFRAESTRUCTURA

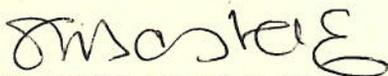
Por medio de la presente Circular Reglamentaria se informa a los intermediarios financieros, que conforme a la decisión de la Junta Directiva de FINAGRO, se amplió el cupo de cartera de redescuento de la **LÍNEA ESPECIAL DE CRÉDITO A TODA MAQUINA E INFRAESTRUCTURA**, en \$400.000 millones, quedando el valor final del cupo de cartera en \$800.000 millones para la línea.

Las condiciones de acceso a esta línea se encuentran descrita en el Capítulo Sexto, Título Primero, del manual de servicios de FINAGRO.

FINAGRO informará a través de su página web el cupo total asignado, el valor utilizado a la fecha y la evolución diaria de la utilización del mismo, en el link estadísticas/ejecución de programas especiales.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia Comercial y la Dirección de Registro de Operaciones de FINAGRO.

Cordial saludo,


CLAUDIA ACOSTA ECHEVERRÍA
Secretaria General - Representante Legal